INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo Ñande rapera ko Ñande guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado Nº 62/2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

En fecha 14 de Noviembre del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I. N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PM y A. S.A. con RUC N° 80045130-9 domiciliada en Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor PATRICIO ENEAS MENDOZA SPERATTI con C.I. N° 2.502.235 en su carácter de Presidente de la Empresa PM y A. S.A. denominada en adelante PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017 para la ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO" con ID N° 328.432 que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución INTN de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº 62/2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.432 con Objeto de Gasto 350 y Fuente de Financiamiento 30.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN Nº 380/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN Nº 944/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	precio total
1	Propanol p.a - 2-propanol	Unidad	3	Labsynth	143.000	429.000
4	Acido acetico p.a.(Acetato de sodio anhidro)	Unidad	1	Cicarelli	401.500	401.500
8	Acido acetico p.a.	Unidad	17	Labsynth	110.000	1.870.000
10	Acido benzoico	Unidad	1	Cicarelli	282.612	282.612
12	Acido clorhidrico pro analisis	Unidad	8	Labsynth	143.000	1.144.000
16	Acido sulfurico p.a.	Unidad	25	Labsynth	165.000	4.125.000
25	Agar Urea	Unidad	1	Difco	828.850	828.850
31	Anilina p.a.	Unidad	1	Sigma	715.000	715.000

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº 62/2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

44	Caldo verde bilis verde brillante	Unidad	2	Titan	401.500	803.000
48	Lisina	Unidad	1	Titan	468.000	468.000
54	Cloruro de estroncio p.a.	Unidad	1	Cicarelli	209.088	209.088
63	Dioctil	Unidad	1	Sigma	1.540.000	1.540.000
66	Emulsion de huevos con telurito	Unidad	50	Titan	341.000	17.050.000
67	Emulsion de huevos	Unidad	50	Titan	321.000	16.050.000
78	Formaldehido	Unidad	1	Cicarelli	121.000	121.000
83	Glucosa PA	Unidad	1	Cicarelli	160.842	160.842
84	Hexano	Unidad	10	Labsynth	110.000	1.100.000
87	Hidroxido de potasio p.a.	Unidad	5	Cicarelli	242.000	1.210.000
88	Hidroxido de sodio p.a.	Unidad	7	Cicarelli	132.000	924.000
101	Agar EMB Bacto Levine	Unidad	1	Difco	770.000	770.000
117	Molibdato de Amonio	Unidad	1	Cicarelli	825.000	825.000
120	N , N Dimetilformamida P. A.	Unidad	3	Cicarelli	386.100	1.158.300
131	Oxido de Estroncio p.a	Unidad	1	Sigma	4.675.000	4.675.000
137	Percloroetileno P.A.	Unidad	1	Interchemistry	770.000	770.000

MISION: "Servir a la sociedad consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica normalización, certificación y metrología con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Dra. Lilian Martínez de Alem
Directora General del I.N.T.N.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº 62/2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

139	Metilo p.a	Unidad	1	Sigma	2.090.000	2.090.000
144	Rojo carmin p.a.	Unidad	1	Sigma	1.023.000	1.023.000
171	Reactivo de Wijs	Unidad	6	Aristobulo	990.000	5.940.000
174	Sulfato ferroso p.a.	Unidad	1	Cicarelli	546.942	546.942
178	Sodio Sulfuro p.a	Unidad	1	Cicarelli	402.996	402.996
184	Tiosulfato de sodio	Unidad	4	Cicarelli	160.842	643.368
234	Crisol de platino	Unidad	2	Jiangsu plaza premium	10.780.000	21.560.000
						89.836.498

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ochenta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa), únicamente en el horario de 08:00 a 13:00 de lunes a jueves.

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Dra. Lilian Martínez
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº 62/2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

Plazo de Entrega: La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 30 (días) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarada en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) conjuntamente con el Organismo de investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
El valor de las multas será de 0,5 % por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Dra. Lilian Martínez de Al...
Directora General del IN...

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº 62/2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[*PATRICIO ENEAS MENDOZA SPERATTI*]* en nombre del Proveedor.

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.